

ACTA No. 001/2018

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

Hora: 6:00 p.m	Fecha: 27 de febrero de 2018
Lugar: Pitalito	Calle 1a No. 5-77 Barrio Trinidad
Convocados por	Presidente Leonidas Trujillo Muñoz
	Luz Dey Espinosa Londoño
	Alba Edith Zapata Vasquez
	Ana Maria Trujillo Zapata
	Anderson Gamboa
	Andry Gisseth Cantillo
	Camilo hoyos Muñoz
Δερούσου σομείρου	Edwin Alberto Delgado Hoyos
	Jhojan David Liscano
	Kalia Yulimne Munar Forero
	Juan Carlos Farfán
	Leonidas Trujillo Muñoz
	Ligia Guzman Ruiz
	Javier Osbaldo Ramirez Cabrera
	Silvia Alejandra Trujillo Zapata

Los asociados de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, se reúnen a la fecha, quienes fueron citados por el Secretario de la fundación de manera extraordinaria mediante oficio el día 20 de febrero del presente año para desarrollar la agenda que a continuación se relaciona.

AGENDA

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum
- 2. Nombramiento del presidente y Secretario de la Asamblea
- 3. Elección Parcial del Comité Ejecutivo y aceptación del cargo
- Determinación de las actividades Meritorias según el Artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional 4.
- Propuesta para la modificación de Estatutos respecto al beneficio Neto 5.
- 6. Lectura y Aprobación de acta



DESARROLLO DE LA AGENDA

Llamado a lista y verificación de quórum

Se llamó a lista:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	ASISTIO
Luz Dey Espinosa Londoño	36.278.756	×
Alba Edith Zapata Vasquez	36.278.884	×
Ana Maria Trujillo Zapata	26.422.386	×
Anderson Gamboa	12.262.930	×
Andry Gisseth Cantillo	36.293.020	×
Camilo Hoyos Muñoz	1.083.865.883	×
Edwin Alberto Delgado Hoyos	1.083.879.130	×
Jhojan David Liscano	83.044.591	×
Kalia Yulimne Munar Forero	1.083.873.424	×
Juan Carlos Farfán	93.378.356	×
Leonidas Trujillo Muñoz	12.228.264	×
Ligia Guzman Ruiz	36.289.594	×
Javier Osbaldo Ramirez Cabrera	80.721.063	×
Silvia Alejandra Trujillo Zapata	1.061.704.307	×

Y se verifico la asistencia de 14 socios, de los 14 socios hábiles para el 100% de los asociados que integran la fundación actualmente, constándose el quorum reglamentario para el desarrollo de la presente Asamblea Extraordinaria.

2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea

asignados por unanimidad al Señor Leónidas Trujillo Muñoz como Presidente y a Juan Carlos Farfán, como Secretario, los cuales aceptaron los nombramientos. Para dar continuidad, se da a conocer la Para llevar a cabo dicha Asamblea se nombra al Presidente y Secretario de la misma donde son agenda a desarrollar, la cual fue aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna.

3. Elección Parcial del Comité Ejecutivo y aceptación del cargo

Para el cambio parcial del Comité por unanimidad se eligieron:

1.083.867.228 de Pitalito en el cargo de Tesorera y ANDERSON GAMBOA MORENO Identificado con C.C. 12.262.930 de Pitalito en el cargo de Vocal. Al señor JOSE ANCELMO MONTILLA MANZANO identificado con C.C. 1.083.864.463 de Pitalito en el cargo de Secretario, la Señora JEIMMY GRACIELA CABRERA TRUJILLO identificada con C.C.



Es así que a partir de la fecha el Comité Ejecutivo, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	o.	Fecha de Exp.
Miembro Principal Comité Ejecutivo LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ	PRESIDENTE	12.228.264	26/05/1980
Miembro Principal Comité Ejecutivo JUAN CARLOS FARFAN	VICEPRESIDENTE	93.378.356	10/05/1980
Miembro Principal Comité Ejecutivo JOSE ANCELMO MONTILLA MANZANO	SECRETARIO	1.083.864.463	02/02/2004
Miembro Principal Comité Ejecutivo JEIMMY GRACIELA CABRERA TRUJILLO	TESORERA	1.083.867.228	04/08/2004
Miembro Principal Comité Ejecutivo ANDERSON GAMBOA MORENO	VOCAL	12.262.930	07/12/1996

Los integrantes del Comité Ejecutivo estando presentes en la reunión ACEPTAN los cargos.

Determinación de las actividades Meritorias según el Artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional 4

el artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional, pasa a establecer las actividades Posteriormente a la reelección del Comité Directivo y al haber aceptado el cargo cada uno de los miembros, la Asamblea en Pleno teniendo en cuenta la definición de objeto social meritorias que fundamenta la fundación determinando: El Item 3. Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. El Item 7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras. El Item 8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.

Actividad Meritoria No 1.

▶ 9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.

político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - Iniciativa de los Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p. - Asociaciones para Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido - Movimientos ambientales y ecológicos. ciudadanos y movimientos de protesta.



la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.

- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros. A
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre
- Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva. A
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas. A
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y o juegos), como clubes de fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros. personas que comparten una afición (diferente a deportes A

Actividad Meritoria No 2.

9006 Actividades teatrales

- La producción, para el público en general, de obras teatrales relacionadas con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices. A
- fondo y el equipo de iluminación y de sonido, y de funcionamiento de teatro, salas Las actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de de teatro y otros locales, así como el diseño de la escenografía y el montaje de la iluminación. A
- Las actividades de productores o empresarios de eventos o espectáculos artísticos en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones. A



Actividad Meritoria No 3.

7310 Publicidad

- El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. A
- colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior, por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición. A
- atraer y retener clientes: Promoción de productos. Comercialización en puntos de El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización. A

Propuesta para la modificación de Estatutos respecto al beneficio Neto S.

El representante legal, LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ, pone a consideración de la asamblea la modificación del artículo 56 de los estatutos y la incorporación dentro del mismo, los siguientes aspectos para ajustarse de acuerdo a lo referido en el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 para el proceso de permanencia en el Régimen Tributario Especial como es: Se modifica el ARTICULO 56. INDIVISIBILIDAD DE LOS BIENES. El patrimonio de la parcial o total sobre él. Los fondos se destinarán exclusivamente a atender el normal incremento patrimonial de la fundación y reinversión en el objeto social, y de ninguna manera habrá lugar al reparto de dividendos, beneficios personales o ser motivo de lucro fundación será indivisible y a ninguno de los miembros les asiste el derecho particular, funcionamiento de actividades sociales enmarcadas dentro del objeto de la fundación. Las utilidades que se obtengan de las actividades y servicios se destinarán al para los miembros.



- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Si
- Que sus excedentes o el beneficio neto, no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. က

6. Lectura y Aprobación de acta

la respectiva lectura, se aprueba por todos los asistentes y se firma el acta realizada en esta Luego de desarrollada la agenda propuesta para esta reunión, siendo las 9:00 p.m., se hace asamblea.

JUAN CARLOS FARFAN Secretario LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ Presidente

La presente acta es fiel copia tomada del libro de actas.

JUAN CARLOS FARFAN
Secretario